

PROPUESTA DE DESISTIMIENTO DEL CONTRATO MENOR DEL ALQUILER DE EQUIPAMIENTO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA EL PROGRAMA CULTURA AL RASO, ESPACIO: "HOMBRE VERTIENTE" (ESPACIO EXPO) (CM 12/2021).

ANTECEDENTES:

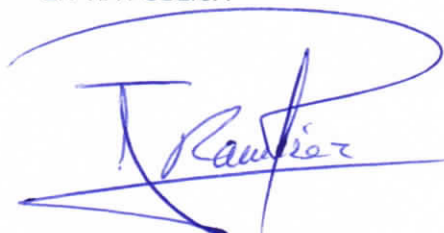
Mediante anuncio publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza, el 20 de abril de 2021, se convocó licitación para la adjudicación, por el procedimiento de contrato menor, del alquiler de equipamiento de sonido e iluminación para el programa CULTURA AL RASO, espacio: " hombre vertiente" (espacio expo): los días 1 de mayo, 12 de junio, 13 de junio, 20 de junio y 27 de junio 2021, con un presupuesto de licitación de 9.500,00 € (IVA excluido); 11.495,00 € (IVA incluido).

A la mencionada licitación se presentó una única empresa, FLUGE ZARAGOZA, SL.

Por motivos técnicos, la actuación del día 1 de mayo no es posible efectuarla, por lo que resulta conveniente proceder a la revisión del presupuesto de licitación del contrato menor, así como a su duración, circunstancias que justifican el desistimiento del procedimiento de adjudicación y el inicio de una nueva licitación en la que se de cumplimiento a lo señalado anteriormente.

I.C. de Zaragoza, a 30 de abril de 2021

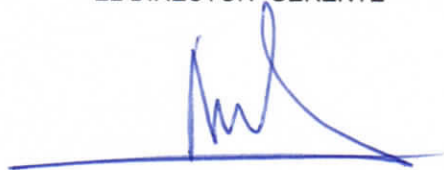
LA UNIDAD TÉCNICA DE PRODUCCIÓN
EN VÍA PÚBLICA



Fdo. Javier Ramirez Rodriguez

CONFORME

EL DIRECTOR -GERENTE



Fdo.: David Lozano Garbala

RESOLUCIÓN:

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha veintitrés de julio de dos mil diecinueve, apartado séptimo a), elevado a escritura pública autorizada por la Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, D^a Teresa Cruz Gisbert, en escritura pública de veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, número mil trescientos cuarenta y seis, se resuelve:

PRIMERO.- Desistir del contrato menor de alquiler de equipamiento de sonido e iluminación para el programa CULTURA AL RASO, espacio: " hombre vertiente" (espacio expo), de conformidad con lo establecido en el artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y con fundamento en los motivos expresados en los antecedentes de esta resolución , devolviendo al licitador la documentación correspondiente a la oferta presentada en la unidad de producción técnica y equipamientos.

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en el perfil del contratante y se notificará a los licitadores.

I.C. de Zaragoza, a 30 de abril de 2021

LA VICEPRESIDENTA DE LA SM ZARAGOZA CULTURAL, S.A.



Fdo. Sara Fernández Escuer